

14/03/2018

Fiscalía consigue ejemplares condenas para autores de robo calificado en Maipú

Altas penas de cumplimiento efectivo de prisión consiguió la Fiscalía de Maipú respecto de dos imputados que asaltaron y retuvieron con gran violencia a un vendedor de productos de la empresa Ideal, hecho ocurrido en la comuna de Maipú en mayo del año pasado.

El caso que originó la investigación de la Fiscalía, ocurrió la mañana del 9 de mayo de 2017, cuando un vendedor y repartidor de dicha empresa se encontraba en labores de entrega de mercadería a almacenes de la comuna, específicamente en Avenida Longitudinal con esquina Calle Hugo Bravo.



Allí fue interceptado por los imputados Ángel Carrasco Vivar y Héctor Palma Pino, quienes, quienes lo intimidaron con un revolver para luego dejarlo boca abajo y retenido contra su voluntad en el sector de carga del vehículo, robándole además su teléfono celular, dinero y las llaves del móvil.

Mientras Carrasco Vivar se hizo cargo del transporte y condujo el vehículo, Palma Pino se mantuvo con la víctima atrás y en todo momento intimidada con el arma, indicándole que lo agrediría a él y su familia si hacía algo en su contra.

Sin embargo, la acción de ambos delincuentes fue observada por vecinos, quienes denunciaron el hecho a Carabineros. Mientras la policía salía en su búsqueda e interceptación, los maleantes recorrieron varios puntos de la ciudad, hasta ser interceptados por la policía en la comuna de Lo Prado, sector donde pierden el control del vehículo robado y se estrellan contra un árbol.

Al concluir el juicio, el Fiscal Juan Paulo Díaz destacó la declaración de la víctima y testigos para acreditar los hechos y la participación de ambos sujetos como autores del delito de robo calificado. **“El tribunal tomó enteramente los hechos por los cuales el Ministerio Público estaba acusando, y dio por acreditada esa retención que en la práctica y en este hecho concretó duró de aproximadamente 45 minutos a una hora, traslado que se inició en la comuna de Maipú y finalizó en la comuna de Lo Prado”**, precisó el fiscal.

Otro de los aspectos destacados de la sentencia, dijo el Fiscal de Maipú, fue el hecho que se condenó a Palma Pino, además del delito de robo calificado, como autor del delito de porte de arma de fuego, pese a que al momento de la detención el revolver que le fue incautado —robado a un particular el año 2016, en un domicilio de Vitacura— estaba en el sector de asiento de copiloto y no era portado por éste.

El juicio oral se desarrolló en sede del Quinto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, cuyos magistrados —Christian Carvajal Silva, Erika Villegas Pavlich y Jéssica Beltrand Montenegro, sentenciaron a Ángel Carrasco Vivar a la pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo; mientras que Héctor Palma Pino a una pena total de 13 años por los delitos de robo calificado y porte del arma de fuego.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369